



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **10:00 horas** del día **14 de octubre del 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos; y como invitada la **C. CAROLINA ZAVALA LOPEZ**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso No. **OPPU-EST-INV-078-2019**, referente la realización de:

LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOS ORRANTIA A PIEDRA BOLA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.

El **C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**, Jefe de departamento de concursos y contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No. 41, de fecha 09 de octubre del 2019, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

La licitante **KAROLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría a la licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Secretaria para estos trabajos, por lo tanto el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a la licitante **KAROLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Karla Thai Rodríguez López, con un importe de: -----
\$1'498,106.45 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 45/100 ===== M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa a la representante de la licitante ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día de mañana 15 del presente mes y año; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianza de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día de 18 de octubre del 2019, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 18 de octubre del 2019, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día 21 de octubre del 2019 y concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del 2019.



No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.


C. ABRAHÁN SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS


C. CAROLINA ZAVALA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITANTES:


C. MIGUEL DIAZ CAMPOS
Y/O C. ENRIQUE LAURENT BELTRAN


KARLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. KARLA THAI RODRIGUEZ LOPEZ


CHAPÉM, S.A. DE C.V.
C. FABIOLA CORONA CASTILLO
Y/O C. ARDUL A. SALAZAR FELIX

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No OPPU-EST-INV-078-2019, CELEBRADO EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOS ORRANTIA A PIEDRA BOLA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.